

NOTA INFORMATIVA NI GA 12/2013, DE 31 DE MAYO DE 2013 REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA NOTA INFORMATIVA NI GA 06/2013, DE 6 DE MARZO, RELATIVA A LA MEJORA DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE ADUANAS Y LOS DIFERENTES ORGANISMOS QUE PARTICIPAN EN LOS CONTROLES EN FRONTERA: NUEVO SERVICIO WEB CON LA DG SANCO DE LA COMISIÓN EUROPEA.

Siguiendo con los trabajos de incorporación de la información contenida en la Base de datos **TRACES de la DG SANCO de la COMISIÓN EUROPEA** tenemos previsto la puesta en funcionamiento de una nueva comunicación vía **SERVICIO WEB** para descargarnos la información correspondientes a los certificados del tipo **DCE – DOCUMENTO COMÚN DE ENTRADA** que se utiliza para el control documental por parte de la aduana de las autorizaciones emitidas para los productos incluidos en el **Reglamento 669/2009**.

Desde el **4 de junio de 2013**, en los casos en que sea necesario declarar el DOCUMENTO COMÚN DE ENTRADA - DCE según la información proporcionada por las medidas TARIC, el Importador lo tendrá que realizar en la casilla **44 del DUA**.

- En el apartado **TIPO** se indicará el código **C678**.
- En el apartado de **IDENTIFICACIÓN** se indicara el código que tiene asignado el certificado y que está formado por el tipo de documento CED (ojo son las siglas de la versión inglesa del DCE) mas el código del país de la Unión Europea (ES para España) mas el año a cuatro cifras más el numero secuencial, y todas las partes separadas por un punto “.”.

Ejemplo:

CED.ES.2013.0000888

- En el apartado de **FECHA**, se indicara la fecha de inicio de validez de certificado.

El cuadro resumen con los diferentes tipos de certificados y Organismo quedaría resumido de la siguiente manera.

MEDIDA TARIC	CERTIFICADO	TRACES
VETIM	N853	CVEDP
		CVEDA
	C657	CVEDP
	C678	DCE
SANIM	C657	CVEDP
	C678	DCE
SA-VE	N853	CVEDP
		CVEDA
	C657	CVEDP
	C678	DCE

Lo que se comunica para su conocimiento y difusión.

Madrid, 31 de mayo de 2013

La Subdirectora General de Gestión Aduanera



María Luisa González Andreu